

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 209

DOCTORADO EN MATEMÁTICAS UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 342 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 15 de Septiembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

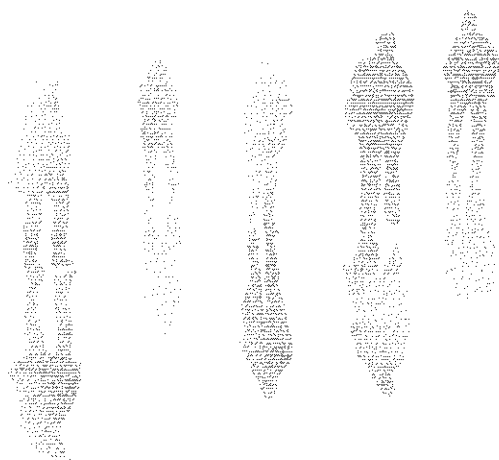
CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Matemáticas al sistema de acreditación de programas de postgrado,



bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Matemáticas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Matemáticas y Estadística recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 11 de Mayo de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 10 de Agosto de 2010, el Programa de Doctorado en Matemáticas remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 342 de fecha 15 de Septiembre, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Matemáticas y Estadística, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y



respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

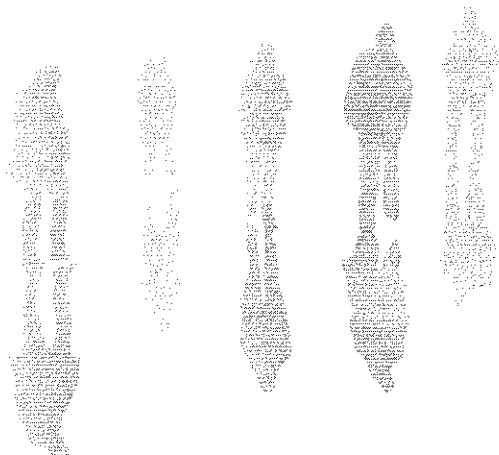
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Matemáticas impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El doctorado tiene un carácter científico, con énfasis en la matemática pura. El carácter, los objetivos y el perfil del graduado se encuentran bien definidos, son coherentes entre sí y pertinentes a un programa de doctorado.

Los requisitos de admisión son claros y adecuados. El proceso de selección es pertinente, permitiendo la verificación de la calidad de los postulantes. Es necesaria una mayor formalización del proceso, incorporando los criterios que se utilizan en la práctica. Considerando su reciente inicio, el programa presenta un buen nivel de demanda. Además, su conexión con el programa de magíster se traducirá en una fuente natural de nuevos estudiantes.

La estructura curricular es apropiada y consistente con los objetivos del programa y perfil de graduado. El programa debiera examinar la exclusión de un área fundamental, como Análisis, de la formación básica del doctorado. Así como revisar los programas de los cursos, ya que varios de ellos parecen sobredimensionados en cantidad y profundidad de temas. El examen de calificación y el énfasis de la actividad de tesis en el programa de estudios, son pertinentes. El requisito de una publicación ISI, si bien asienta estándares mínimos de calidad, debiera revisarse, tomando en cuenta la dificultad de publicar en plazos breves en el área del programa. El avance de los alumnos hasta el momento es adecuado, aun cuando no se puede establecer un juicio sobre los resultados de la formación, ya que es un programa de inicio reciente.

El cuerpo académico, en general, es idóneo para la formación de doctores con



potencial de investigación. Se ha visto fortalecido con la contratación reciente de investigadores activos. El grupo de docentes directores de tesis es aún reducido, pero cuentan con una buena productividad, calidad de investigación y distribución etaria. La presencia de académicos de orígenes diversos enriquece al programa. Se valora la inclusión de profesores asociados externos, en especial en la codirección de tesis.

El programa cuenta con infraestructura adecuada para su funcionamiento, considerando el tamaño actual del doctorado. La biblioteca cuenta con suscripciones a un número apropiado de revistas y varios laboratorios de computación. No se tiene acceso a la base de datos de Mathscinet, herramienta necesaria para la investigación en matemáticas. La universidad otorga becas a los alumnos, las que aún resultan insuficientes. Se destaca que la mayoría de los profesores cuenta con redes de colaboradores externos, lo cual facilitará la realización de estadias por parte de los estudiantes y posibles co-tutelas. Es necesario que el programa formalice los vínculos con otras instituciones nacionales y extranjeras.

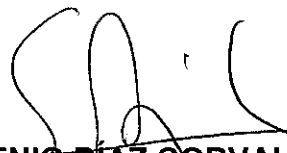
El plan de desarrollo es, en general, pertinente. Los objetivos son factibles de alcanzar. Para desarrollarse y consolidarse, el programa precisa realizar nuevas contrataciones de profesores e integrar redes con programas similares y/o con centros nacionales y extranjeros.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

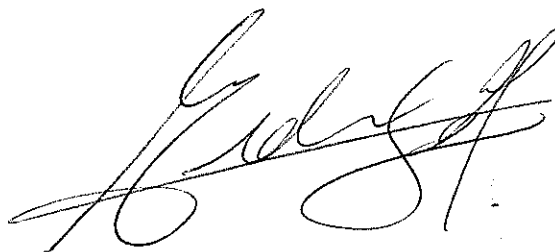
8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Matemáticas impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Matemáticas impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 3 años, período que culmina el 15 de Septiembre de 2013.



10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Matemáticas impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

